

INFORME

**sobre las cuentas anuales de la Fundación Europea para la Mejora de las
Condiciones de Vida y de Trabajo correspondientes al ejercicio 2006,
acompañado de las respuestas de la Fundación**

(2007/C 309/20)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-2	117
DECLARACIÓN DE FIABILIDAD	3-6	117
OBSERVACIONES	7-9	117
Cuadros 1 a 4		118
Respuestas de la Fundación		121

INTRODUCCIÓN

1. La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (en lo sucesivo denominada «la Fundación») se creó en virtud del Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, de 26 de mayo de 1975 ⁽¹⁾, con la misión de contribuir a la concepción y al establecimiento de unas mejores condiciones de vida y de trabajo en la Unión Europea, desarrollando y difundiendo los conocimientos en la materia.

2. El *cuadro 1* presenta de forma sintética las competencias y actividades de la Fundación, mientras que los *cuadros 2, 3 y 4* muestran, con fines de información, el resumen de los datos clave obtenidos a partir de los estados financieros elaborados por dicho organismo en relación con el ejercicio 2006.

DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

3. La presente declaración está dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽²⁾, y fue formulada a raíz del examen de las cuentas de la Fundación, conforme al artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

4. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2006 ⁽³⁾, fueron elaboradas por su director, tras lo cual se transmitieron al Tribunal para que emitiera su declaración sobre la fiabilidad de dichas cuentas y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

5. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y códigos deontológicos de IFAC y de INTOSAI, en la medida en que son aplicables al ámbito comunitario. La fiscalización fue planeada y llevada a la práctica con el fin de obtener garantías razonables de que las cuentas son fiables y de que las operaciones subyacentes son legales y regulares.

6. El Tribunal ha obtenido de este modo una base razonable para emitir la declaración siguiente:

Fiabilidad de las cuentas

Las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2006 son fiables en todos los aspectos importantes.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes

Las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación son en conjunto legales y regulares.

El contenido de las observaciones que se exponen a continuación no cuestiona la declaración emitida por el Tribunal.

OBSERVACIONES

7. El porcentaje de utilización de los créditos de compromiso en 2006 resultó superior al 97 %. Los porcentajes de prórroga ascendieron al 43 % en el caso de los gastos de funcionamiento (título II) y al 45 % en el de las actividades operativas (título III), por lo que no se observó rigurosamente el principio presupuestario de anualidad.

8. A finales de 2006, la Fundación firmó dos contratos de servicios que debían ejecutarse en 2007 por un valor total de 305 987 euros con cargo a los créditos de compromiso de 2006 inscritos en el título II — Gastos de funcionamiento. Pese a que los contratos se referían a servicios específicos de 2007, no se imputaron al presupuesto del ejercicio correspondiente.

9. En lo relativo a la contratación de personal, los criterios de selección no fueron acordados desde el inicio por los comités ni tampoco se definieron en consonancia con el anuncio de vacante, con lo cual no hay garantías de que los procedimientos aplicados fueran transparentes y no discriminatorios.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo en su reunión del día 27 de septiembre de 2007.

Por el Tribunal de Cuentas
Hubert WEBER
Presidente

⁽¹⁾ DO L 139 de 30.5.1975, p. 1.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ Estas cuentas se elaboraron el 15 de mayo de 2007 y el Tribunal las recibió el 3 de julio de 2007.

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín)

Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado	Competencias de la Fundación conforme al Reglamento (CEE) n° 1365/75 del Consejo, de 26 de mayo de 1975, modificado por el Reglamento (CE) n° 1111/2005 del Consejo, de 24 de junio de 2005		Gobernanza	Medios puestos a disposición de la Fundación (datos de 2005)	Actividades y servicios llevados a cabo
<p>La Comunidad y los Estados miembros, teniendo presentes derechos sociales fundamentales, tendrán como objetivo (...) la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, (...) la Comunidad apoyará y completará la acción de los Estados miembros en los siguientes ámbitos: (...) b) las condiciones de trabajo; c) la seguridad social y protección social de los trabajadores; d) la protección de los trabajadores en caso de rescisión del contrato laboral; e) la información y la consulta a los trabajadores; f) la representación y la defensa colectiva de los intereses de los trabajadores y de los empresarios, incluida la cogestión; g) las condiciones de empleo de los nacionales de terceros países; h) la integración de las personas excluidas del mercado de trabajo; i) la igualdad entre hombres y mujeres (...).</p> <p>(Extractos de los artículos 136 y 137 del Tratado)</p>	<p>Objetivos</p> <p>La Fundación tiene el objetivo de contribuir a la elaboración de mejores condiciones de vida y de trabajo mediante el desarrollo y la difusión de los conocimientos en la materia. En particular, debe ocuparse de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la condición del hombre trabajador, — la organización del trabajo y, en particular, de la concepción de los puestos de trabajo, — los problemas específicos de determinadas categorías de trabajadores, — los aspectos a largo plazo de la mejora del medio ambiente, — el reparto en el espacio de las actividades humanas y su distribución en el tiempo. 	<p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> — Favorecer el intercambio de información y de experiencias en estos ámbitos, — fomentar la concertación entre las universidades, las instituciones de estudio e investigación, las administraciones y las organizaciones de la vida económica y social, — efectuar o encargar estudios, así como contribuir a la realización de proyectos piloto, — colaborar lo más estrechamente posible con los organismos especializados de los Estados miembros y otros países. 	<p>1. Consejo de Dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> — por cada Estado miembro: 1 representante del Gobierno, 1 representante de las organizaciones de empresarios, 1 representante de los trabajadores; — 3 representantes de la Comisión. <p>2. La Mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> — compuesta de 11 miembros; 3 representantes por cada uno de los tres grupos citados (gobiernos, empresarios, trabajadores) y 2 de la Comisión, — supervisa la ejecución de las decisiones del Consejo de Dirección y garantiza una correcta gestión entre las reuniones de este. <p>3. El director nombrado por la Comisión, de entre una lista de candidatos presentados por el Consejo de dirección; ejecuta las decisiones de éste y de la Mesa y dirige la Fundación.</p> <p>4. El comité de expertos compuesto por un máximo de 3 miembros de la Comisión, los gobiernos y los interlocutores sociales, con el fin de prestar asesoramiento en la ejecución de grandes proyectos y la evaluación de sus resultados.</p> <p>5. Control externo</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p> <p>6. Autoridad de aprobación de la gestión Parlamento previa recomendación del Consejo.</p>	<p>Presupuesto definitivo de 2006</p> <p>19,8 millones de euros (19,3 millones de euros)</p> <p>sufragados por la subvención comunitaria al 98,9 % (98,8 %)</p> <p>Efectivos en diciembre de 2006</p> <p>94 (94) puestos previstos en la plantilla, de los cuales están cubiertos: 89 (82)</p> <p>otros agentes:</p> <p>expertos nacionales en comisión de servicio e interinos, 1 (12)</p> <p>agentes contractuales: 9 (3)</p> <p>Total de efectivos: 99 (94)</p> <p>agentes encargados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — tareas operativas: 58 (54) — tareas administrativas: 32 (32) — tareas mixtas: 4 (5) 	<p>Seguimiento y encuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — creación de una red de observatorios europeos (NEO) que abarca las tres antiguas redes del Observatorio Europeo de Relaciones Industriales (EIRO), el Observatorio Europeo de las Condiciones de Trabajo (EWCO) y el European Restructuring Monitor (vigilancia de reestructuración de empresas), — 4ª encuesta sobre condiciones de trabajo: primeros resultados, — primera encuesta sobre empresas: primeros resultados. <p>Empleo y reestructuraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> — estudios sobre el sector de alimentación y bebidas y sobre los servicios a empresas con alto componente de conocimiento, — movilidad geográfica y del mercado de trabajo en Europa: informe, — lugares de trabajo atractivos para todos: contribución a la Estrategia de Lisboa en el nivel de la empresa, — oferta de mano de obra en servicios asistenciales: informe. <p>Equilibrio entre vida y trabajo y condiciones laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 4ª encuesta sobre condiciones de trabajo, — 15 años de encuestas europeas sobre el trabajo: informe de tendencias, — medición de la satisfacción en el empleo en las encuestas, — informes sobre el tiempo de trabajo basados en la encuesta sobre empresas. <p>Relaciones laborales y asociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — evolución de la jornada laboral y los salarios, — comités de empresa europeos: informes y estudios de casos, — perfil por país de las relaciones laborales, — refuerzo de las capacidades para el diálogo social: informes sobre los nuevos Estados miembros y Turquía.

Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado	Competencias de la Fundación conforme al Reglamento (CEE) nº 1365/75 del Consejo, de 26 de mayo de 1975, modificado por el Reglamento (CE) nº 1111/2005 del Consejo, de 24 de junio de 2005	Gobernanza	Medios puestos a disposición de la Fundación (datos de 2005)	Actividades y servicios llevados a cabo
				<p>Cohesión social y calidad de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> — actualizaciones de la base de datos EurLIFE, — envejecimiento de la población activa y gestión de la edad: informes y estudios de casos, — servicios de orientación laboral para minusválidos. <p>Información y comunicación de ideas y experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 332 publicaciones, 53 comunicados de prensa, 40 % de aumento en el uso de la <i>Web</i>, 16 % de aumento de recortes de prensa, — campañas de promoción «Su trabajo, su vida: equilibrar las necesidades de la empresa con la satisfacción del trabajador» y «4ª encuesta sobre condiciones de trabajo: lo que dicen los trabajadores», — Forum de la Fundación 2006 «Europa Competitiva y Europa Social. ¿Socios o Rivalés?», — Seminarios sobre redes de empresas, — Serie de Seminarios de la Fundación «Flexicurity and Employability», — Centros Nacionales de Enlace en AU, BE, ES, FI, FR, HU, IT, LUX, SP, UK, — Expositores en la Semana del Empleo (Bruselas) y la Conferencia del PES (Oporto).

Fuente: Información comunicada por la Fundación.

Cuadro 2

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2006

(miles de euros)

Ingresos			Gastos								
Origen de los ingresos	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos	Afectación de los gastos	Créditos del presupuesto definitivo					Créditos prorrogados de ejercicios anteriores		
				consignados	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados	disponibles	pagados	anulados
Subvenciones comunitarias	19 000	19 000	Título I Personal (CND)	9 931	9 894	9 774	120	37	157	152	5
Subvenciones varias	540	241	Título II Funcionamiento (CND)	1 530	1 463	862	634	34	507	482	24
Ingresos varios	220	265	Título III Actividades operativas (CD)	8 299	7 860	4 612	3 558	129	3 954	3 713	241
Total	19 760	19 506	Total	19 760	19 217	15 248	4 312	200	4 618	4 347	270

Fuente: Datos de la Fundación. El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Fundación en sus cuentas anuales. La estimación de los ingresos recibidos y los pagos se basa en el principio de contabilidad de caja.

Cuadro 3

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) — Cuenta de resultado económico de los ejercicios 2006 y 2005

(miles de euros)

	2006	2005
Ingresos de explotación		
Subvenciones comunitarias	19 000	18 600
Subvenciones varias	517	—
Ingresos varios	248	366
Total (a)	19 765	18 966
Gastos de explotación		
Personal	8 908	8 035
Inmovilizado (1)	724	576
Otros gastos de funcionamiento	2 106	2 117
Gastos operativos	7 409	8 581
Total (b)	19 147	19 309
Excedente (déficit) de actividades operativas (c = a - b)	618	- 343
Ingresos procedentes de operaciones financieras (e)	—	—
Gastos derivados de operaciones financieras (f)	10	9
Excedente (déficit) de actividades no operativas (g = e - d)	- 10	- 9
Resultado económico del ejercicio (h = c + g)	608	- 352

(1) Incremento resultante de las correcciones aportadas por el inventario realizado en 2006.

Fuente: Datos de la Fundación. Los cuadros presentan, de forma sintética, los datos facilitados por la Fundación en sus cuentas anuales, que han sido elaboradas conforme al principio de contabilidad de ejercicio (o devengo).

Cuadro 4

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín) — Balance a 31 de diciembre de 2006 y 2005

(miles de euros)

	2006	2005
Activo a largo plazo		
Inmovilizado inmaterial	84	22
Inmovilizado material	2 388	2 778
Activo a corto plazo		
Prefinanciación a corto plazo	344	539
Títulos de crédito a corto plazo	690	505
Tesorería y equivalentes	3 111	3 244
Total activo	6 617	7 088
Deudas a corto plazo		
Provisiones para riesgos y gastos	274	189
Deudas pendientes	1 643	2 806
Total pasivo	1 917	2 995
Activo neto		
Excedente/déficit acumulado	4 093	4 445
Resultado económico del ejercicio	608	- 352
Total activo neto	4 701	4 093
Total pasivo y activo	6 618	7 088

RESPUESTAS DE LA FUNDACIÓN

7. Se van a tomar medidas para reducir significativamente los porcentajes de prórroga del título II en 2007. Habida cuenta de la duración media de nuestros contratos de estudio (18 meses) y nuestro calendario de pagos, es inevitable que aproximadamente el 35 % de los créditos del título 3 sean importes prorrogados.

8. Debido a que los contratos mencionados tuvieron que comenzar el 1 de enero de 2007 y que el presupuesto para 2007

todavía no se ha fijado en esa fecha, los servicios mencionados tuvieron que ser comprometidos en diciembre de 2006 como muy tarde. No obstante, a partir de 2007 se comprometerán contra los créditos del ejercicio siguiente.

9. Desde marzo de 2007, todos los anuncios de vacante incluyen una indicación clara de si es necesario haber pasado las pruebas para aprobar el concurso.